

6207

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 20.931).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones de 10 KV./380-220 V., que se instalará en las proximidades de las Escuelas, y una red de baja tensión aérea, de conductores desnudos, para la distribución de energía en la localidad de Valcabado del Páramo (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—956-B.

6208

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C-2.729 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a P. T. número 2.192, en término municipal de Peramola.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea Adrall-Oliana (C. 1.310 b) R. L. M. 75).

Final: P. T. número 2.192 «La Penella».

Término municipal afectado: Peramola.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,616.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 2.192, «La Penella».

Emplazamiento: En término municipal de Peramola.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—739-D.

6209

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.730 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Variante línea, a 25 KV., a P. T. número 255 «Cal Jou», en término municipal de Peramola.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea Oliana-Adrall (C.—1.310 b) M. 75).

Final: P. T. número 255, «Cal Jou».

Término municipal afectado: Peramola.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,1.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castillete metálico y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—740-D.

6210

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que ha sido caducado por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.196; nombre, «San Ramón»; mineral, cuarzo; hectáreas, 64; término municipal, Cervo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 12 de enero de 1976.—Emilio Moretón.

6211

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/970, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: E. T. que se proyecta.

Término municipal: Alora.

Tensión del servicio: 33 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 593 metros, doble y simple circuito.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo intemperie de 200 KVA., relación de 33-20 KV./398-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a las obras para la construcción de la subestación «Tajo de la Encantada».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—980-14.

**6212** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/985, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.

Final de la misma: E. T. que se proyecta, con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 100 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación de 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del edificio «El Calafate», avenida de Cánovas del Castillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—982-14.

**6213** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/984, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. existente en finca «El Cruce».

Final de la misma: E. T. que se proyecta, con entrada y salida a otra asimismo proyectada.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 410 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos, tipo interior, de 400 más 400 KVA., relación de 20.000/10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. a los sectores de los centros de transformación «Patrilarsa I» y «Patrilarsa II», en San Pedro de Alcántara.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—981-14.

**6214** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita (referencia S. E. 75/116).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en plaza de Julio Cervera, 2 (capital), en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de transformación de la subestación de Cuesta de la Villa, en Santa Ursula, sustituyendo los dos transformadores anteriores por otros de 15 MVA. cada uno, relación de 66/22 KV. y aparatos de control y maniobra complementaria.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial accidental, M. González Hernández.—960-B.

**6215** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados y por falta del canon de superficie la última, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.429. «La Capitana». Hierro. 40. El Pedroso.
- 6.498. «Guillemina». Hierro. 38. Cazalla de la Sierra.
- 6.500. «María Segunda». Hierro. 25. Cazalla de la Sierra.
- 6.520. «La Fundación». Hierro. 120. Cazalla de la Sierra y El Pedroso.
- 6.544. «Quintanilla». Hierro. 39. El Pedroso.
- 6.566. «Los Gavilanes». Hierro. 662. El Pedroso.
- 6.488. «María Engracia». Hierro. 100. Cazalla de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 176 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos, por encontrarse dentro de zona reservada a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales.

Sevilla, 2 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

**6216** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.074. Línea a 25 KV. a E. T. «Codoñol». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 423 metros, para suministrar al P. T. «Codoñol», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 34 de la línea E. R. «Alcanar-San Carlos».

Presupuesto: 603 500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utili-